



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N^o 250/2000.

VISTO:

El Pacto de Saneamiento para el Acuerdo Económico Financiero y Fiscal entre la Provincia de Córdoba con Municipios y Comunas para el Fortalecimiento Sustentable del Régimen Municipal y Comunal, celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Ballesteros, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ballesteros no registra deudas pendientes al 31 - 12 - 99 con Organismos y Empresas del Estado Nacional y Provincial, Sector Privado ni particulares, que pudieran cancelarse a través de TITULOS DE APOYO MUNICIPAL (TITAM);

Que no obstante el Pacto se constituye como una herramienta moderna y beneficiosa para la gestión de recursos y el mejoramiento de los servicios que brinda la Administración Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1^o: CONVALIDASE lo actuado por el Señor Intendente Municipal Don Ludovico Juan ANASTASIA y en consecuencia RATIFICASE expresamente en todos sus términos, el texto, contenido y anexos del PACTO ECONOMICO FINANCIERO Y FISCAL ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DEL REGIMEN MUNICIPAL Y COMUNAL firmado en el Gobernador de la Provincia de Córdoba Dr. José Manuel de la Sota, y que se incorpora como Anexo Unico a la presente Ordenanza.-

Artículo 2^o: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para integrar la Municipalidad en la REGION NUMERO SIETE (7) conjuntamente con las demás Municipalidades y Comunas que la conforman, a los fines establecidos en el Anexo "A" del Pacto ratificado en el artículo anterior.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)



Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro
Municipal y Archívese.-

Dr. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1º H. C. D.

GUSVATO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION PCIA. DE
CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel.-Fax 0353-4930223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

BALLESTEROS, 11 de Enero de 2000.

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Mario Estebán BAUK
Presente

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y a los miembros del Cuerpo que Ud. preside a los fines de solicitar autorización para adquirir un Camión // marca DIMEX D - 1416 con capacidad para carga general, Motor Diesel INTERCOOLER / de 6 cilindros, dirección hidráulica, frenos doble sistema 100% , neumáticos nuevos, 0 Km. , al distribuidor oficial MARCHETTO MAQUINARIAS S.R.L. en la suma de / \$ 39.800,= y la entrega para certificado de Plan Canje de un camión marca DODGE legajo nº 172 - DN. 68 motor naftero de propiedad del Municipio. El vehículo de referencia será destinado al servicio de cargas transportes y regador.-

Motiva esta soláicitud el hecho de contar con un vehículo nuevo de características técnicas apropiadas y garantía para el uso de un año además de las ventajas económicas del precio. Cabe señalar la posibilidad de entregar el camión por el plan canje a un valor superior al adquirido en su oportunidad. De-/ seo manifestarle Señor Presidente que el plan canje opera su vencimiento el día / 31 - 01 - 2000.

Sin otro particular y quedando a disposición para ampliar // mayores datos saludo a Ud. en la esperanza de obtener una pronta respuesta.-




LUDOVICO J. ANASTASIA
Intendente Municipal